

Doctora
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 LETICIA-AMAZONAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: JIMENA INGRID GONZALEZ BELEÑO
RADICADO: 2023-079
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA**, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la actualización liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CONFORME AL PAGARE N° 1121197140

RESOL.	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
472	18-abr-23	30-abr-23	31,39	47,09	3,2679	\$43.324.086	13	\$ 605.100,17
606	01-may-23	31-may-23	30,27	45,41	3,1691	\$43.324.086	31	\$ 1.399.302,31
766	01-jun-23	30-jun-23	29,76	44,64	3,1234	\$43.324.086	30	\$ 1.334.662,38
945	01-jul-23	31-jul-23	29,36	44,04	3,0877	\$43.324.086	31	\$ 1.363.380,62
1090	01-ago-23	31-ago-23	28,75	43,13	3,0333	\$43.324.086	31	\$ 1.339.346,72
1328	01-sep-23	06-sep-23	28,03	42,05	2,9683	\$43.324.086	6	\$ 253.672,36
INTERESES MORATORIOS								\$ 6.041.792,20
CAPITAL								\$ 43.324.086,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 49.365.878,20

+ INTERESES DE PLAZO.....\$6.147.260.00

TOTAL LIQUIDACION DEL CRÉDITO.....\$55.513.138.2

Me permito aportar actualización de la liquidación del crédito, la cual se realiza conforme al mandamiento de pago y la sentencia, hasta el día 06 de septiembre aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legalmente permitida, la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
 C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira
 T.P. 158.462 del C.S. de la J.